

todo bien y cumplidam.^{te} según y como se ha echo y debia
hacerse con sus antecedentes: Y para todo ello, hizo despa-
char el presente firmado de mi mano, y autorizado de
del Emphaesento Escrivano de Su Mage.^d y del Consejo de
esta Corte. Dado en Madrid a cinco de Junio de mil
setecientos ochenta y nueve: Joseph Luis Pel. = Por su
mandado: Jph Febraro Bermudez y Osorio =

Yo Joseph Febraro Bermudez y Osorio ^{no} del
Rey nro S.^{mo} y de los de el Colegio de esta Villa de
Madrid, presente fui ala expedicion del nombra-
miento y titulo anterior y en ta de ella lo oí y
y firmo. = En testim.^o de Verdad: Joseph Febraro
y Osorio =

Correporua este traslado con un orig.^{al} alg. Emphesero, que
queda en mi poder p.^a su entrega al Intercedido, quien
firmo p.^a su nro. a Cam. Contre en virtud de lo
mandado por el presente. Chugo y firmo en esta
villa de Achena a veinte y siete de Julio mil setecientos
y nueve //

En testim.^o de Verdad:

Jugencio Verdugo
Peñalven

Recivi el día y lo firme
Pedro e Barreda

